

1202
Dr. Enrique Díaz Ballesteros 00001



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (4720)

2
3 ACTO:

4 **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR DE**
5 **LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**

6 OTORGANTES:

7 APELLIDOS Y NOMBRES

CÉDULA/IDENTIDAD/ RUC

8 AGROPECUARIA YARUQUI S. A. AGROYAQUI

RUC.1791297482001

9 CUANTIA: US. \$ 33.019,00

10 **DI 4 COPIAS **N.D.P.****

Not. 18.
Quito
25.08.2009

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
12 República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO (25) DE**
13 **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí **DOCTOR**
14 **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO**
15 **OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece a la
16 celebración de la presente escritura el señor Doctor
17 **MANUEL ACOSTA JÁCOME**, en su calidad de Gerente
18 General y Representante Legal de la Compañía
19 **“AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA**
20 **AGROYAQUI”**, según consta del nombramiento que agrega
21 como documento habilitante.- El compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
23 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
24 poder obligarse, a quien de conocer doy fe; ya que me
25 presenta su documento de identidad, bien instruido por mí
26 el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la
27 que procede libre y voluntariamente de conformidad con la
28 minuta que me presenta para que eleve a instrumento

1 público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase
3 incorporar una de Aumento de Capital, fijación de Nuevo Valor de
4 las Acciones y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
6 otorgamiento de la presente escritura el doctor Manuel Acosta
7 Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
8 de la Compañía "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD
9 ANONIMA AGROYAQUI", según consta del nombramiento que se
10 incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
11 edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AGROPECUARIA
13 YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI", se constituyó
14 con un capital social de seis millones de sucres en virtud de la
15 escritura pública celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos
16 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero de Quito, Doctor
17 Rubén Darío Espinosa Idrobo; fue aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías, mediante resolución inscrita en el
19 Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de julio de mil
20 novecientos noventa y cinco.- **DOS:** Por medio de escritura
21 pública otorgada ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda,
22  Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito el veinte de julio de
23 mil novecientos noventa y nueve, la compañía
24 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
25 AGROYAQUI", aumentó su Capital Social para llegar a veinte
26 mil doscientos cuarenta dólares, el mismo que fue aprobado
27 por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita
28 en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de febrero del

Not. 11.
Quito

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 dos mil.- TRES: El treinta de julio del dos mil nueve, 2
 2 General Universal de Accionistas de la 3
 3 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA 4
 4 AGROYAQUI", por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a) 5
 5 Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TREINTA 6
 6 Y TRES MIL DIECINUEVE DOLARES (\$33.019,00), con lo que 7
 7 el nuevo capital de la compañía llega a CINCUENTA Y TRES 8
 8 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$) 9
 9 53.259,00).- b) Fijar el nuevo valor de las acciones de la 10
 10 compañía, en un dólar cada una.- c) Reformar el artículo Quinto 11
 11 de los estatutos sociales de la Compañía "AGROPECUARIA 12
 12 YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI".- d) Autorizar al 13
 13 señor Gerente General para que, en la escritura pública de 14
 14 aumento de capital, fijación del nuevo valor de las acciones y 15
 15 reforma del estatuto social, declare aumentado el capital social, 16
 16 fijado el nuevo valor de las acciones y reformado el estatuto social; 17
 17 y, e).- Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General 18
 18 para que suscriba la escritura pública correspondiente, y realice las 19
 19 gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la 20
 20 Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta 21
 21 escritura una copia certificada del acta de la mencionada 22
 22 Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- 23
 23 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos 24
 24 antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en 25
 25 la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel 26
 26 Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y 27
 27 debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura 28
 28 pública el Aumento de Capital Social de la Compañía

1 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
2 AGROYAQUI", con este aumento realizado la compañía llega a
3 un nuevo capital de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
4 CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00); se fija el
5 nuevo valor de las acciones de la compañía que será de un
6 dólar cada una y se realiza la consiguiente Reforma del
7 Estatuto Social, reformando el artículo QUINTO, de los
8 estatutos sociales, todo conforme consta del acta de
9 accionistas adjunta.- El Gerente General de la compañía
10 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
11 AGROYAQUI", declara bajo juramento que todos los
12 accionistas son ecuatorianos y que los valores, cifras y más
13 detalles que aparecen en el cuadro de integración del
14 capital dentro del Acta de Junta General Universal de
15 Accionistas de la Compañía "AGROPECUARIA YARUQUI
16 SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI", que forma parte de esta
17 escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando
18 además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.-
19 **CUARTA.-** El Gerente General declara bajo juramento que la
20 compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de
21 ninguna de sus instituciones y, que la sociedad se encuentra al
22 día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA:**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
25 habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General
26 de Accionistas de la Compañía "AGROPECUARIA YARUQUI
27 SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI"; y, el nombramiento del
28 doctor Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00003



1 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD
 2 AGROYAQUI".- Usted, señor Notario, se dignará agregar
 3 anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
 4 este instrumento.- **FIRMADO)** Doctor PABLO JAVIER VELA
 5 VALLEJO, portador de la matrícula profesional número Cinco
 6 mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de
 7 Pichincha.- **"HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
 8 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
 9 del caso.- Para la celebración de la presente escritura
 10 pública, se han observado todos los preceptos legales del
 11 caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por
 12 mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus
 13 partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto,
 14 de todo lo cual doy fe.-

19 DR. MANUEL ACOSTA JÁCOME

20 CC. 0100494026 CV. 185-0002

25 DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

26 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

27 SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito septiembre 3, 2008

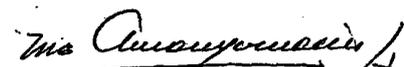
Doctor
Manuel Enrique Acosta Jácome
Presente

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta Universal de Accionistas de Agropecuaria Yaruquí S.A. "AGROYAQUI", celebrada el 3 de septiembre del 2008, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la Empresa, en lo legal, judicial y extrajudicial. Durará en su cargo dos años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento, en el Registro Mercantil.

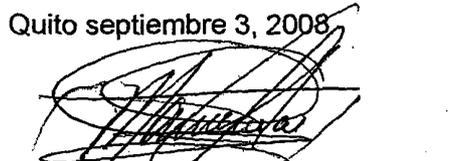
La Compañía AGROPECUARIA YARUQUI S.A. "AGROYAQUI". Fue constituida el 26 de junio de 1995, en la Notaría Décimo Primera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 24 de julio de 1995.

Atentamente,


Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

En la presente fecha ACEPTO el cargo de Gerente General de Agropecuaria Yaruquí S.A. "AGROYAQUI", para el cual he sido designado.

Quito septiembre 3, 2008


Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
C.C. 050049402-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.0014 del Registro de Nombramientos Tome No. 139
Quito, a 8 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 25 AGO 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI**



En la ciudad de Quito a las 11H00 del día 30 de julio del año dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía, situadas en la vía interoceánica s/n - Tumbaco, se reúnen los accionistas de la Compañía AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI, señores: Manuel Acosta Jácome, Amable Villacres Herrera, Mario López Nieto y Ramiro Tana Pozo.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente el Ing Amable Villacres Herrera, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Fijación del nuevo valor de las acciones
3. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, en la suma de TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE DOLARES (\$33.019,00).

El aumento propuesto sería pagado mediante: La capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, por la suma de TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE DOLARES (\$33.019,00), con el presente aumento, el capital social ascendería a CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2008	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
Manuel Acosta	\$ 5.060,00	\$ 8.255,00	\$ 13.315,00	13.315,00
Amable Villacres	\$ 5.060,00	\$ 8.255,00	\$ 13.315,00	13.315,00
Mario López	\$ 5.060,00	\$ 8.255,00	\$ 13.315,00	13.315,00
Ramiro Tana	\$ 5.060,00	\$ 8.254,00	\$ 13.314,00	13.314,00
TOTAL	\$ 20.240,00	\$ 33.019,00	\$ 53.259,00	53.259,00

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 20.240,00) a CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00), en los términos propuestos por el señor Gerente General, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado al Gerente General para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los accionistas renuncian a cualquier derecho preferente a suscribir este aumento de capital.-

2.- El Presidente, propone la fijación del nuevo valor de las acciones de la compañía para que cada acción tenga el valor de un dólar, se pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime fijar el valor de las acciones de la compañía en un dólar cada una.-

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la fijación del nuevo valor de las acciones, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00) dividido en CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que están íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.-"

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital, fijación de nuevo valor de las acciones y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

00006



Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se reanuda con unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las doce horas, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas.

[Handwritten signature]

Sr. Amable Villacres Herrera
PRESIDENTE - Accionista

[Handwritten signature]

Dr. Manuel Acosta J.
SECRETARIO - Accionista

[Handwritten signature]

Sr. Mario López Nieto.
Accionista

[Handwritten signature]

Sr. Ramiro Tana Pozo
Accionista

[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten signature]



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga la **AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00007

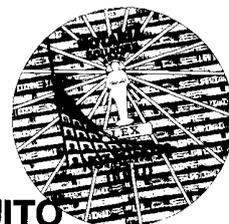


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANÓNIMA AGROYAQUI**, de fecha 25 de Agosto del 2009, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004150, de fecha 02 de OCTUBRE del 2009, que Aprueba el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**



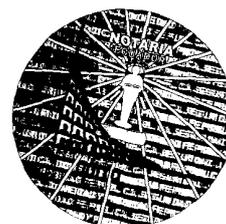
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



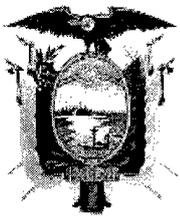
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI**, formada por: Sr. José Vicente Freire Moreno, Sr. Andrés Mauricio Suárez Pozo, Sr. Mario Estuardo Jiménez Acosta; Sr. Jaime Rolando Portugal Amores, otorgada el veintiséis de junio del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve, relativa a la resolución número **No. SC.IJ.DJCPTQ.09.004150**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el dos de octubre del año dos mil nueve, en la que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 20.240,00 a USD\$ 53.259,00; LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI**, mediante escritura pública otorgada el veinticinco de agosto del 2.009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.-

Quito, 19 de Octubre de 2.009



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



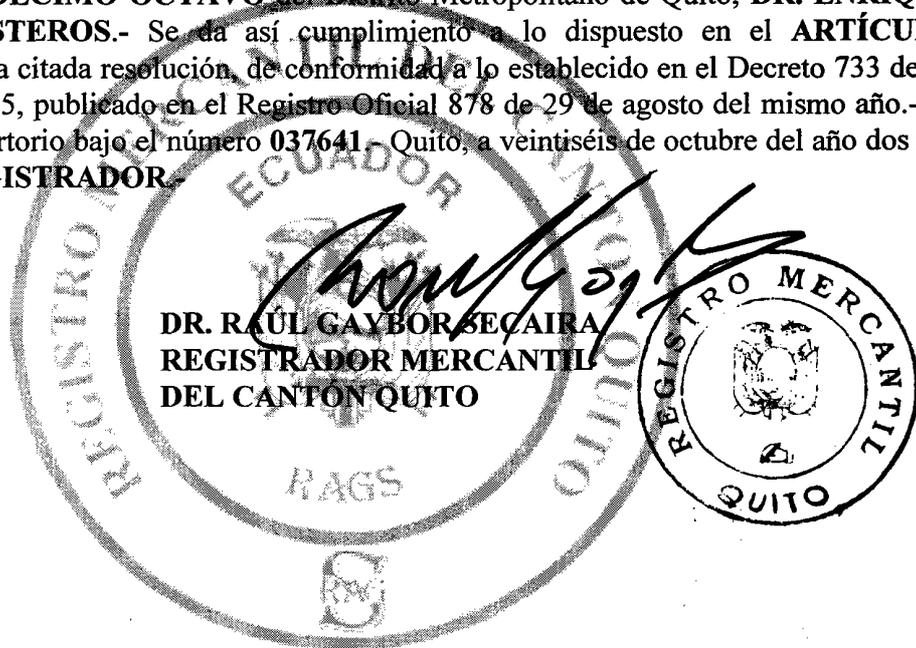


00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de octubre de 2.009, bajo el número **3503** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2133** del Registro Mercantil de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2961 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPECUARIA YARUQUÍ S.A. AGROYAQUI**", otorgada el veinticinco de agosto del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037641**, Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

